



Intervención

INT

Expte: 80/2017

El Sr. Alcalde–Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente,

DECRETO:

Vista la Resolución de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, para la concesión de ayuda para la ejecución de la iniciativa cooperación social y comunitaria emple@joven y emple@30+ regulado mediante Ley 2/2015 de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo de fecha 25/11/2016.

Visto el compromiso de aportación por parte de la Junta de Andalucía y del Fondo Social Europeo de 645.400 euros para el desarrollo del programa emple@joven y de 409.800 euros para el programa emple@30+.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos.

Se ordena la ejecución del expediente de generación de crédito por ingresos GCR 2/2017 conforme al siguiente desglose:

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
241.99.131.12 (Retribuciones Personal Programa Emple@Joven)	482,993.72
241.99.160.12 (Seguridad Social Personal Prog. Emple@Joven)	162,406.28
241.99.131.33 (Retribuciones Personal Programa Emple@30+)	306,867.74
241.99.160.33 (Seguridad Social Personal Programa Emple@30+)	102,932.26

INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO
450.50 J.Andalucía subvención Fomento Empleo	1.055.200,00

PROYECTO	DENOMINACIÓN	AGENTE FINANCIADOR	IMPORTE
2017/GG/002	Programa <u>Emple@Joven</u> y <u>Emple@30+</u>	J.ANDALUCÍA	1.055.200,00

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249